



Municipalidad de
Jesús María

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 041-2023-MDJM-GM

Jesús María, 06 de septiembre de 2023

VISTO: El Informe N° 48-2023-MDJM-OGPPDI-OP de la Oficina de Presupuesto, el Memorando N° 18-2023-MDJM-OGPPDI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y el Informe N° 021A-2023-MDJM-OGAJRC de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, publicada en el diario oficial "El Peruano", con fecha 27 de mayo de 2003, y modificatorias, la autonomía que la Constitución Política del Perú otorga para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 077-2022-MDJM de fecha 22 diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el año fiscal 2023 del Pliego 150113, Municipalidad Distrital de Jesús María, por el total de S/ 81'901,802.00 para el periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023; asimismo, fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2023-MDJM, de fecha 10 de enero de 2023;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Sistema Nacional de Presupuesto, publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 16 de septiembre de 2018, y modificatorias, en el numeral 47.2 de su artículo 47° señala que son Modificaciones en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto o de otros productos y proyectos.

Que, asimismo, su numeral 47.2 prescribe que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;



Que, sobre el particular, por Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MDJM, se delega en el Gerente Municipal la facultad de aprobar las modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Jesús María, durante el ejercicio presupuestario 2023, incluido sus anexos, a propuesta y previa opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, así como aquellas que se requieran en el periodo de regularización por las consideraciones expuestas en la resolución mencionada;

Que, por su parte, con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 28 de diciembre de 2022, se aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", cuyo numeral 29.1 del artículo 29° dispone que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Además, señala que las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 4/GL. Precisa, adicionalmente que la copia de las citadas resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial;

Que, habiéndose realizado la ejecución presupuestal del mes de agosto del ejercicio presupuestal 2023, ha sido necesario realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, acorde a las necesidades y requerimientos, las mismas que se han registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera de Gobiernos Locales, con la finalidad de otorgar marco presupuestal a las específicas de gasto a través de anulaciones y habilitaciones entre específicas de gasto, actividades y proyectos de la Estructura Funcional Programática vigente; esto en función a las necesidades de gasto solicitadas por las diversas Unidades Orgánicas de la Entidad, con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, estas modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático efectuadas durante el mes de agosto del presente año, en las Fuentes de Financiamiento y Rubro que se detallan a continuación, asciende a la suma total de S/ 3'748,594 (Tres Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Cuatro y 00/100 soles), desagregados en la Fuente de Financiamiento (1) Recursos Ordinarios, Rubro (00) Recursos Ordinarios por el importe S/ 931,456; Fuente de Financiamiento (5) Recursos Determinados, Rubro (07) Fondo de Compensación Municipal por el importe S/ 241,466 y Rubro (08) Impuestos Municipales por el importe S/ 508, 502 y Rubro (18) Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; Fuente de Financiamiento (2) Recursos Directamente Recaudados, Rubro (09) Recursos Directamente Recaudados por el importe S/ 2,027,570 que han respondido a la atención de gastos diversos y a la asignación de bienes y servicios, asignación de Proyectos de Inversión, requeridos por la Unidades Orgánicas de la entidad, para el desarrollo de sus actividades contempladas en el Plan Operativo Institucional (POI) de las mismas, respetando la distribución del marco por metas presupuestales, en procura de aplicar con propiedad los gastos a sus correspondientes Centros de Costos;

Con el visto bueno de la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la opinión legal procedente de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil, en el marco de lo dispuesto por el Decreto



Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la delegación de facultades contenida en la Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MDJM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional y programático del mes de agosto 2023, en el Presupuesto Institucional del Pliego 150113- Municipalidad Distrital de Jesús María (UE 301262) del AF 2023, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de agosto de 2023.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la remisión de la presente resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima, dentro de los (05) días calendarios.

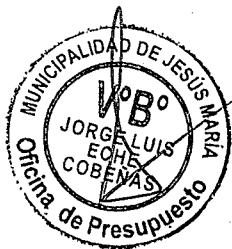
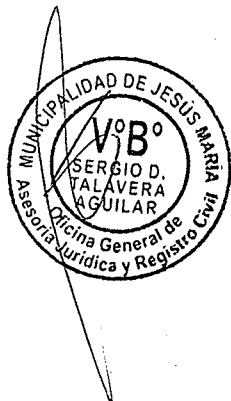
ARTÍCULO 4.- Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESUS MARIA

HARRY MAC BRIDE NAVEA
GERENTE MUNICIPAL



DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 13 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]
UNIDAD EJECUTORA: 013 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
 00331028 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN JESUS MARIA DEL DISTRITO DE JESUS MARIA - PROVINCIA DE LIMA -
 DE JESUS MARIA - GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[illegible]

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE AGOSTO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 13 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]
UNIDAD EJECUTORA: 013 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA (301262)

RESOLUCIÓN: RG N° 41-2023-MDJM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	0	223,572
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	0	17,894
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	5	9,856	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	8,500	0
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	107,441	0
5001080 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	65,400	0
TOTAL RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					241,466	241,466
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					241,466	241,466

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
5001022 PLANEAMIENTO URBANO
5001080 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES
5005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES
5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES
5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES
5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES
5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES
5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES
5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES

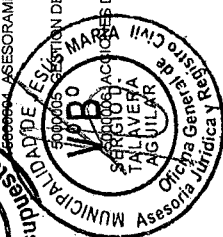
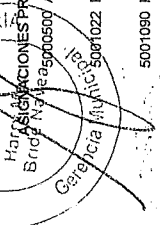
5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	19,000	0
5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	1,295	0
5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	49,203
5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	4,980
5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	116,117	0
5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	4,000
5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	327,159
5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	14,000	0

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

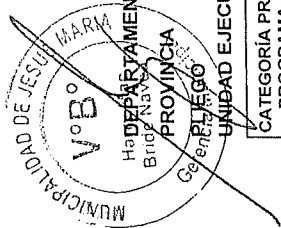
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5	2	3	0	4,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5	2	3	0	327,159
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5	2	3	14,000	0

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5	2	3	0	4,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5	2	3	0	327,159
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5	2	3	14,000	0



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE AGOSTO
(EN SOLES)



Departamento: 15 - LIMA
Provincia: 01 - LIMA
Distrito: 13 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]
Unidad Ejecutora: 013 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA (301262)

RESOLUCIÓN: RG N° 41-2023-MD.JM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		6	2	6		17,700	0
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	39,157
5000410 ATENCION BASICA DE SALUD	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	17,463
5000411 CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		16,000	0
5000412 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		316,667	0
5000413 PLANEAMIENTO URBANO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	18,776
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		6,823	0
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	13,990
5001220 SUSCRIPCION DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		900	0
5001347 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	33,774
TOTAL RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES		5	2	3		508,502	508,502
TOTAL RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES						508,502	508,502

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

0016 TBC-VIH/SIDA

3000659 PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS RECIBEN APOYO NUTRICIONAL

5005159 BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 3 0 2,598

3000659 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

3004156 PATRULLAJE POR SECTOR

3004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 1 2,310 0
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 3 0 1,178,956

3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 3 0 222

0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE AGOSTO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 13 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]
UNIDAD EJECUTORA: 013 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA (301262)

RESOLUCIÓN: RG N° 41-2023-MDJM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
3000001 ACCIONES COMUNES 5000276 GESTION DEL PROGRAMA		5	2	1	0	0	2,310
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3	0	0	600,037
3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE 5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS		5	2	3	336,663	0	0
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3	97,107	0	0
3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE 5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS		5	2	3	0	0	2,598
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3	0	0	133,302
3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES 5006560 DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA		5	2	3	0	0	450
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3	4,000	0	0
3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES 5006560 DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA		5	2	3	0	0	65
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3	0	0	82,577
3000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES 5005568 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO		5	2	3	0	0	0
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3	51,595	0	0
3000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES 5005568 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO		5	2	3	9,625	0	0
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3	725	0	0

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE AGOSTO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 13 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]
UNIDAD EJECUTORA: 043 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA (301262)

RESOLUCIÓN: RG N° 41-2023-MDJM

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		5	2	3		0	2,705
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3		0	2,705
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	1		0	1,493
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3		200,541	0
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	2		280	0
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3		0	14,963
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	5		1,500	0
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		6	2	6		34,420	0
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3		28,202	0
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	1		1,493	0
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	2		1,000	0
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3		58,583	0
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3		0	2,598
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3		18,902	0
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3		43,034	0
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3		5,902	0
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3		12,240	0
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3		78,952	0
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3		393,017	0
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3		251,321	0
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3		0	2,598
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3		61,408	0

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
Hernán Mac
Bride Naveja
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA
5000008 APROPIACION, ALINEACION Y ARMONIZACION DE LA COOPERACION INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE (CINR)
5000009 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA
5000010 ATENCION BASICA DE SALUD
5000011 CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE
5000038 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA
5000022 PLANEAMIENTO URBANO
5000030 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE
5000031 PROMOCION DEL COMERCIO
5000039 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE AGOSTO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 13 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]
UNIDAD EJECUTORA: 013 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA (301262)

RESOLUCIÓN: RG N° 41-2023-MDJM

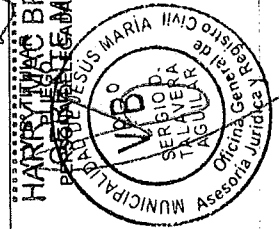
CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO					MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG			CRÉDITOS	ANULACIONES
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3			118,876	0
5001249 SUSCRIPCION DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3			177,022	0
5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3			38,852	0
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							2,027,570	2,027,570
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							2,027,570	2,027,570
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 3000001 ACCIONES COMUNES 5000276 GESTION DEL PROGRAMA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3			9,233	0
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6			30,367	0
ACCIONES CENTRALES 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3			0	39,600
TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							39,600	39,600
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS							39,600	39,600
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA							3,748,594	3,748,594

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA



HARRY MAC BRIDE NAVEA
PRESIDENTE MUNICIPAL

HARRY MAC BRIDE NAVEA
PRESIDENTE MUNICIPAL



JORGE LUIS ECHE COBENAS
OF: DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
DEL PLIEGO